



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.009, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a MÁXIMA CALDERÓN CHAVES

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

(Se incorpora en el asunto nº 3)

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. ANTONIO PARRA GARROTE

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. MANUEL BARBECHO TERRÓN

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Sres. Concejales ausentes:

D^a JULIA BAYÓN VILLALBA

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de julio de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asiste D^a Julia Bayón Villalba, que justifica su inasistencia por motivos de estudio.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas, pasándose a

continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores celebradas con fecha 30 de abril y 12 de mayo de 2.009 y de las que fueron remitidas copias junto con la convocatoria para la presente.

Al no formularse rectificación alguna, se consideran aprobadas las Actas por unanimidad, con 9 votos a favor, 5 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP, pasando las mismas a ser definitivas en los términos en que fueron redactadas.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTO AEPSA 2009 “PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2.009 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía-Presidencia dictó Resolución con fecha 1 de julio de 2009 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 323/09

Por parte de la Dirección Provincial del INEM se ha realizado convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales para el desarrollo de “Proyectos Generadores de Empleo Estable” para el año 2009, que deberán presentarse con arreglo a los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999. Por parte del Área Técnica Municipal se ha redactado el proyecto de “Ejecución de Nave en el Polígono Industrial El Alcornocal” de Monesterio, que pretende ser objeto de la subvención a conceder.

Con fecha 30 de junio de 2.009 se ha recibido en este Ayuntamiento escrito procedente de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, en el que se comunica que se ha propuesto al Sr. Director Provincial el otorgamiento a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 100.000 euros para la ejecución del mencionado proyecto.

Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Ejecución de Nave en el Polígono Industrial El Alcornocal” de Monesterio, que tiene un presupuesto de 193.819,01 €.

Segundo.- Solicitar al INEM la subvención de 100.000,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.

Tercero.- Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.

Cuarto.- Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

Quinto.- Que una vez se conceda por parte del INEM la subvención de referencia, se solicite a la Junta de Extremadura subvención para materiales de la mencionada obra.

Sexto.- Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.

Monesterio, a 1 de julio de 2009
Fdo.: Antonio Garrote Ledesma. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
Monesterio”

En virtud del punto sexto de esta Resolución, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Ratificar en su totalidad el contenido de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 1 de julio de 2009 y número 323/09, así como dejar sin efecto la Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 25 de mayo de 2.009 y número 247/09”.

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resultan ser favorables por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que se presentó al INEM la documentación necesaria para solicitar una subvención de 120.000 euros para proyectos de AEPSA “Generador de Empleo Estable”, dentro de un presupuesto total de 193.000 euros. Con esta subvención se pretende la construcción de una nave de grandes dimensiones con el fin de albergar a empresas con gran volumen de maquinaria, vehículos o instalaciones. Una vez recibida la resolución del INEM se observa que han ajustado el presupuesto a la edificación de la nave, por lo que la concesión es de 100.000 euros en lugar de los 120.000 euros solicitados. Por lo tanto, es necesario realizar una nueva solicitud al INEM al objeto de conseguir la resolución definitiva de la subvención.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 9 votos a favor, 5 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

TERCERO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTO AEPSA 2009 “GARANTÍA DE RENTAS”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2.009 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía-Presidencia dictó Resolución con fecha 15 de junio de 2009 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 286/09

Por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA) se acordó realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 94.200,00 €, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario “Garantía de Rentas”. Por parte del Área Técnica Municipal se redactó el proyecto de “Remodelación de Varios Espacios Urbanos” a desarrollar en el casco

urbano de Monesterio. Para la obtención de la subvención se formalizó solicitud ante la Dirección Provincial del INEM, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999. Tanto el proyecto como la solicitud de ayuda fueron aprobados mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2009 (nº 226/09).

Apreciado error en la duración de uno de los contratos a celebrar, por parte de la Dirección Provincial del INEM se requiere la rectificación de la solicitud – Anexo I. Al tener incidencia en el presupuesto total de la obra, procede nuevamente la aprobación del proyecto y la solicitud de ayuda conforme a los nuevos datos obtenidos.

Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Remodelación de Varios Espacios Urbanos” a desarrollar en el casco urbano de Monesterio, que tiene un presupuesto de 203.600,57 €.

Segundo.- Solicitar al INEM la subvención de 94.200,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.

Tercero.- Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.

Cuarto.- Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

Quinto.- Que una vez se conceda por parte del INEM la subvención de referencia, se solicite a la Junta de Extremadura subvención para materiales de la mencionada obra.

Sexto.- Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.

Monesterio, a 15 de junio de 2009

Fdo.: Antonio Garrote Ledesma. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio”

En virtud del punto sexto de esta Resolución, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictaminen favorablemente lo siguiente:

Ratificar en su totalidad el contenido de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2009 y nº 286/09”.

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resultan ser favorables por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que el INEM concede 94.200 euros, asignación establecida a través de una serie de parámetros, como son el número de desempleados o de habitantes. Esta cantidad

unida a la subvención mencionada en el punto anterior, hace un total de 194.200 euros que se destinarán a dar empleo entre septiembre de 2.009 y junio de 2.010 a trabajadores del PER y a oficiales de la construcción.

En estos momentos se incorpora a la Sesión Plenaria el Concejal D. Francisco Javier Amador Hierro.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que en este proyecto de AEPSA se plantea el arreglo de la calle Gallego Paz, la rehabilitación de la zona inicial de la calle Pozos, así como el acondicionamiento de la calle Eduardo Naranjo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal SIEX, D. José Antonio Calderón Zapata, que se congratula porque se va a llevar a cabo el arreglo de estas calles, obra que su grupo municipal planteó en su día.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D^a Fátima María Delgado Bermejo, expone que cuando se realizó la obra de toda la zona de la calle Barrio de la Cruz quedó pendiente el arreglo de una calle pequeña, en la que ella vive, que se encuentra en un estado lamentable. Se trata de unos pocos metros, por lo que solicita que esta obra se incluya en este proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se han presentado las obras que van a estar incluidas en este proyecto. No obstante, aun queda pendiente un proyecto AEPSA en esta legislatura, en el que puede incluirse el arreglo de una serie de calles que se encuentran en malas condiciones, así como otras actuaciones.

La Sra. Delgado Bermejo reitera el mal estado de la calle, informando que existen grandes socavones a la entrada, por lo que piensa que la calle no aguanta un año más en esas condiciones. Igualmente, manifiesta que hay unos terrenos particulares que suponen un peligro a causa de los pastos.

El Sr. Alcalde contesta que se estudiará una posible reparación provisional de la calle para, más adelante, arreglarla más exhaustivamente. En cuanto a los pastos de los solares particulares, se trata de una cuestión entre vecinos. No obstante, la Policía Local ha elaborado una relación de solares sin edificar y que están sin vallar para enviarles una comunicación a sus propietarios instándoles a que procedan a realizar una limpieza y el vallado de los mismos dentro de un plazo. En el caso de que el vecino no lleve a cabo el cumplimiento de esta norma, será realizada por el Ayuntamiento, abonando el propietario su coste. Se dará publicidad a esta medida a través de la Radio Municipal y elaborando un Bando informativo. En cuanto a las calles, se irán reparando poco a poco, ya que hay bastantes calles que arreglar.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

CUARTO.- EXPEDIENTES GENERACIÓN DE CRÉDITOS (Nº 1-05-2009; 1-06-2009; 1-07-2009 Y 1-08-2009).

Por el Sr. Secretario se da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente 1-05-2009: Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 1.647,15 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en SUBVENCION PROGRAMA AYUDA FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS. ORDEN 10-10-08. Existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la FINANCIACION COSTES GASTOS GENERALES DEL PROGRAMA

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE DE MODIFICACIÓN</u>
455.39	APORTACIÓN JUNTA AL PROGRAMA.	1.647,15
<u>TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS.....</u>		<u>1.647,15 EUROS</u>

Estado de gastos

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL CRÉDITO</u>
<u>PRESUPUESTARIA</u>		
451.131.00	GASTOS PERSONAL BIBLIOTECA	1.248,00
316.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA PERSONAL BIBLIOTECA	399,15
<u>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS.....</u>		<u>1.647,15 EUROS</u>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, debiéndose dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, debiéndose introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente”.

“Expediente 1-06-2009: Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 5.424,32 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en SUBVENCION PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA. ORDEN 22-12-08. RESOLUCIÓN 31/03/09. Existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la FINANCIACION COSTES GASTOS DE ESPECIALISTA Y GENERALES DEL PROGRAMA.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE DE MODIFICACIÓN</u>
455.33	APORTACIÓN JUNTA AL PROGRAMA.	5.424,32
<u>TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS.....</u>		<u>5.424,32 EUROS</u>

Estado de gastos

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL CRÉDITO</u>
<u>PRESUPUESTARIA</u>		
413.226.41	GASTOS ESPECIALISTA Y GASTOS GENERALES	5.424,32
<u>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS.....</u>		<u>5.424,32 EUROS</u>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, debiéndose dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, debiéndose introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente”.

“Expediente 1-07-2009: Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 24.500,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en SUBVENCION PROGRAMA REPARACIÓN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. Existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la FINANCIACION COSTES GASTOS DE REPARACIÓN.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE DE MODIFICACIÓN</u>
755.27	APORTACIÓN JUNTA PROGRAMA	24.500,00
<u>TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS.....</u>		<u>24.500,00 EUROS</u>

Estado de gastos

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u> <u>CRÉDITO</u>
223.632.00	GASTOS REPARACIÓN	24.500,00
<u>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS.....</u>		<u>24.500,00 EUROS</u>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, debiéndose dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, debiéndose introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente”.

“Expediente 1-08-2009: Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 5.585,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2.009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en SUBVENCION SERVICIOS CONSULTORÍA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. Existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la FINANCIACION COSTES GASTOS DEL PROGRAMA.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE DE</u> <u>MODIFICACIÓN</u>
455.09	SUBVENCION CONSULTORÍA FONDO ESTATAL	5.585,00
<u>TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS.....</u>		<u>5.585,00 EUROS</u>

Estado de gastos

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u> <u>CRÉDITO</u>
432.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.585,00
<u>TOTAL CRÉDITOS GENERADOS.....</u>		<u>5.585,00 EUROS</u>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, debiéndose dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, debiéndose introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente”.

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día.

QUINTO.- INFORMACIÓN CONTABLE 4º TRIMESTRE 2.008.

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día, para lo cual les ha sido facilitada copia de la documentación contable referida junto con la convocatoria para la presente Sesión.

SEXTO.- INFORMACIÓN CONTABLE 1º TRIMESTRE 2.009.

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día, para lo cual les ha sido facilitada copia de la documentación contable referida junto con la convocatoria para la presente Sesión.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2.009 en base a Proposición de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

“Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2.009.

Sometida la modificación a información pública por plazo de un mes en el periódico HOY del día 8 de mayo de 2.009, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de fecha 14 de noviembre de 2.005 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 95 de fecha 20 de mayo de 2.009, no se han producido alegaciones.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y vistos los arts. 77 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, SE PROPONE a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal según memoria redactada por el Área Técnica Municipal.

Segundo.- Someter la modificación, con el expediente completo, a la Administración Autónoma instando la aprobación definitiva”.

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que en un Pleno anterior se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, puesto que se hacía necesario adaptar dichas Normas Subsidiarias a la Ley Autonómica, fundamentalmente en cuanto a la altura de las edificaciones en la zona rústica. Una vez cumplidos los

preceptivos trámites de publicidad, se trae a Pleno la aprobación provisional del expediente con el fin de enviarlo a la Junta de Extremadura.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2.009 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

*“D. /TGG/, mayor de edad, con DNI. /*****/ y domicilio en *****/ de Monesterio, y D. /J P G/, con DNI. /*****/ y domicilio en *****, ambos de Monesterio (Badajoz), con fecha 30/01/09, entrada n° 431, solicita se admita a trámite la modificación puntual n° 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a terrenos situados al norte de la población y supone el cambio de ubicación de la superficie destinada a equipamiento comunitario, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Fernández Zamora que se adjunta y de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el Reglamento de Planeamiento.*

Con fecha 2 de febrero de 2.009 y 6 de febrero de 2.009, se han evacuado los informes Técnicos y Jurídicos de los correspondientes servicios municipales.

Conforme dispone la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n° 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y su consiguiente tramitación según dispone la legislación vigente”.

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que se trata de una modificación que se plantea por parte de dos vecinos respecto a la U.E.R.-6, que se aprobó definitivamente en su día. No obstante, se produjo un error imputable al equipo redactor de dicha modificación, equivocando una zona de equipamiento con una residencial y viceversa. La petición de los vecinos supone simplemente el cambio de ubicación de estas zonas, que se realizaría a cargo de ellos y no existiendo menoscabo alguno para el Ayuntamiento.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

NOVENO.- SUBVENCIONES AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2.009 en base a Proposición de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2.009 que tiene el siguiente tenor literal:

“Vistas las solicitudes presentadas en este Excmo. Ayuntamiento para obtener subvenciones con arreglo a la Ordenanza No Fiscal reguladora de las subvenciones para el fomento de la inversión, el desarrollo empresarial en Monesterio y el acceso a la primera vivienda construida en autopromoción; analizados los expedientes, en donde consta la documentación exigible por la citada ordenanza, y visto los informes emitidos por el Equipo de Desarrollo Local, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que dictamine favorablemente lo siguiente:

Primero.- Conceder a los promotores que se indican a continuación, en los términos informados positivamente por el Equipo de Desarrollo Local, las subvenciones solicitadas por la construcción de sus respectivas viviendas unifamiliares y por los importes que se indican:

PROMOTOR	ACCESO 1ª VIVIENDA AUTOPROMOCIÓN	VALOR EJECUCIÓN MATERIAL	IMPORTE
/A A V/		52.478,80 €	1.207,01 €
/D B G/		75.006,90 €	1.726,00 €

El importe de las subvenciones concedidas resulta de aplicar el 2,30% al valor de ejecución material de la construcción, en vigor en el momento de producirse cada una de las solicitudes.

Segundo.- Que se comunique a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Que se comunique a la Tesorería Municipal para que proceda al pago del importe indicado en las subvenciones concedidas”.

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que en el Presupuesto de este año se han destinado 3.000 euros para estas subvenciones, por lo que solamente existe consignación presupuestaria para dos expedientes; para ello, se ha tenido en cuenta el orden de antigüedad de los mismos.

El Sr. Calderón Zapata pregunta cuántos promotores quedan por cobrar la subvención y solicita que se agilice el pago.

El Sr. Alcalde responde que quedan pendientes tres expedientes de subvención de autopromoción de viviendas y manifiesta su compromiso de traerlos a Pleno para liquidar el pago lo más rápidamente posible.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor, 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

DÉCIMO.- DACCIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y RESOLUCIONES. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han facilitado las copias de las Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, tomando con ello conocimiento los presentes de los Decretos formalizados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria en uso de las facultades propias de su cargo.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

Nº	FECHA	CONCEPTO
200	23-abr	Facturas
201	27-abr	Licencia de obras mayor en suelo no urbanizable M C L
202	27-abr	Suspensión obra ilegal J C G G
203	27-abr	Desestimación reclamación previa a la acción civil Entidad Mercantil ASPIN, S.L.
204	28-abr	Licencia de obras mayor en suelo no urbanizable H R L, S.L.
205	28-abr	Cargos
206	29-abr	Licencia de segregación E L P
207	29-abr	Adjudicación provisional obra jardines Fondo Estatal
208	29-abr	Adjudicación provisional obra Juzgado Fondo Estatal
209	29-abr	Vacaciones Policía Local
210	30-abr	Concesión Tarjeta Aparcamiento Movilidad Reducida A B V
211	4-may	Licencia de parcelación E F P
212	4-may	Contratación tres pólizas de crédito
213	4-may	Valoración definitiva I, S.L.
214	4-may	Licencia de primera ocupación I, S.L.
215	6-may	Horario funcionamiento Registro Municipal de Documentos y Ventanilla Única
216	6-may	Requerimiento a G A, S.L. para cerramiento de parcela
217	7-may	Adjudicación definitiva obra jardines Fondo Estatal
218	7-may	Adjudicación definitiva obra Juzgado Fondo Estatal

219	7-may	Transmisión titularidad licencia de obras de N S S.L. a S de P GMBH
220	12-may	Licencia de primera ocupación J D P
221	12-may	Cédula de habitabilidad J D P
222	12-may	Valoración definitiva J D P
223	12-may	Licencia de obra A C G
224	12-may	Concesión Tarjeta Aparcamiento Movilidad Reducida M R B
225	12-may	Comunicación a J P B sobre retirada de vehículo de la vía pública
226	12-may	Solicitud AEPSA Garantía de Rentas 2.009
227	12-may	Anulación recibos abonados indebidamente por M D C
228	18-may	Vacaciones
229	19-may	Autorización ocupación camino Mancomunidad Sierra Minera
230	19-may	Aplazamiento fraccionado impuesto obras A R C
231	19-may	Facturas
232	19-may	Valoración definitiva D G P
233	19-may	Licencia de primera ocupación D G P
234	19-may	Licencia de primera ocupación MJV G
235	19-may	Cédula de habitabilidad M J V G
236	19-may	Valoración definitiva F G A
237	19-may	Licencia de primera ocupación F G A
238	19-may	Cédula de habitabilidad F G A
239	19-may	Licencia de obras mayor en suelo no urbanizable E G A
240	19-may	Adjudicación provisional obra Museo. 2ª fase
241	19-may	Designación veterinario Centro de Desinfección de Vehículos
242	22-may	Aplazamiento fraccionado impuesto obras L M C V
243	22-may	Licencia de obras R M M
244	22-may	Licencia de obras menor en suelo no urbanizable E A D
245	22-may	Licencia de obras M P B
246	25-may	Licencia de obras mayor Consejería de Cultura y Turismo
247	25-may	Solicitud AEPSA Empleo Estable 2.009
248	26-may	Inscripción Registro Uniones de Hecho: F M R- J P
249	26-may	Cancelación garantía de obra C G y V, S.L.
250	26-may	Licencia de obras C C F
251	26-may	Licencia de parcelación P J F S

252	28-may	Licencia de obras B G G
253	29-may	Cargos
254	29-may	Anulación liquidación practicada R R R por explotación porcina
255	1-jun	Resolución contrato arrendamiento T A
256	2-jun	Adjudicación definitiva obra Museo 2ª fase
257	3-jun	Licencia de obras B B V
258	4-jun	Licencia de obras Instituto de E R, S.L.
259	4-jun	Licencia de primera ocupación A M A
260	4-jun	Cédula de habitabilidad A M A
261	4-jun	Valoración definitiva A M A
262	4-jun	Caducidad licencia de obras concedida a E, S.L.U. (R.A. nº 115/07)
263	5-jun	Solicitud uniformidad de Policía Local
264	5-jun	Licencia de obras menor M C G
265	5-jun	Licencia de obras menor J C B
266	5-jun	Licencia de obras menor J. J C B
267	5-jun	Licencia de obras menor M R V
268	9-jun	Facturas
269	9-jun	Adjudicación Seguro Responsabilidad Civil
270	9-jun	Valoración definitiva C G C, S.L.U.
271	9-jun	Licencia de primera ocupación C G C, S.L.U.
272	9-jun	Valoración definitiva P J M B e H, S.L.
273	9-jun	Licencia de primera ocupación P J M B e H, S.L.
274	9-jun	Cédula de habitabilidad P J M B e H, S.L.
275	9-jun	Expediente alumno Escuela Taller
276	9-jun	Aprobación provisional Padrón abastecimiento agua del 1º cuatrimestre de 2.009
277	11-jun	Facturas
278	11-jun	Valoración definitiva J Z G
279	11-jun	Licencia de primera ocupación J Z G
280	11-jun	Cédula de habitabilidad J Z G
281	11-jun	Adjudicación contrato servicio Fondo Estatal
282	12-jun	Valoración definitiva C M N
283	12-jun	Licencia de primera ocupación C M N
284	12-jun	Cédula de habitabilidad C M N

285	15-jun	Facturas
286	15-jun	Nueva solicitud AEPESA Garantía de Rentas 2.009
287	15-jun	Data recibo y nueva liquidación consumo agua potable A F P
288	15-jun	Licencia de obras R P S
289	15-jun	Adjudicación equipamiento Pista Atletismo
290	16-jun	Licencia de obras menor J J C L
291	16-jun	Licencia de obras E V L
292	16-jun	Licencia de obras Á V V
293	16-jun	Licencia de obras menor P M L
294	16-jun	Licencia de obras menor C de M G y V, S.L.
295	17-jun	Cargos ayuda a domicilio
296	18-jun	Facturas
297	18-jun	Concesión vado permanente M F S
298	18-jun	Concesión vado permanente J L G S
299	18-jun	Concesión vado permanente M G B
300	18-jun	Concesión vado permanente G G D
301	18-jun	Concesión vado permanente A B P
302	18-jun	Concesión vado permanente R M D
303	18-jun	Concesión vado permanente D G P

INFORMES DE LA ALCALDÍA:

En primer lugar, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de hacer llegar a la familia de D. J J M C el pesar de la Corporación Municipal por tan lamentable pérdida, acaecida a una temprana edad como consecuencia de un accidente de tráfico.

Por otro lado, expresa igualmente la felicitación de la Corporación Municipal al vecino de Monesterio D. J T G por la consecución del Campeonato de España de Ala Delta, celebrado el pasado mes de junio en Granada.

Continúa el Sr. Alcalde informando que todas las obras del Plan Estatal de Inversión Local se encuentran iniciadas, excepto la del Pabellón Polideportivo, que dará comienzo mañana, ya que se ha esperado a que concluyeran las distintas actividades que se estaban llevando a cabo en el mismo. La obra del Juzgado de Paz comenzará en breve y la de la zona del Puerta del Sol se iniciará en septiembre, con el fin de no perjudicar durante el verano a los negocios hosteleros que allí se ubican. Por otro lado, se han instalado dos pistas de básquet, una en la zona de la Piscina Municipal y otra en El Chorrillo, para facilitar el deporte a los vecinos en esta época veraniega. También con este fin se abrirán las pistas de fútbol y baloncesto del Colegio Público “El Llano”.

Continúa el Sr. Alcalde informando de la próxima finalización de la obra de la Plaza de la Ermita, en la que se ha ubicado una fuente de mármol que realizaron los alumnos de la Escuela Taller en el año 2.000. Durante el verano también se continuarán subsanando ciertas deficiencias existentes en el saneamiento, al objeto de que estén solucionados estos problemas cuando se produzcan las lluvias. Con cargo a una de las partidas de subvención de la Excm. Diputación se va a acondicionar la planta alta del Ayuntamiento de modo que quedará un espacio diáfano donde se ubicará definitivamente el Archivo Municipal; la zona frontal que da a la calle se destinará a sala de reuniones y también se arreglará la Emisora Municipal.

Igualmente, en el alumbrado público se ha terminado la primera fase del cambio de puntos de luz por bombillas de bajo consumo, que ha abarcado todo el centro del pueblo, trayendo como consecuencia mayor luminosidad y menor consumo. Respecto a las señales de circulación, se han pedido las que quedan, que se colocarán en cuanto estén disponibles.

Por otro lado, se han realizado las contrataciones en base a la subvención de la Ley 2/2009, de Apoyo al Empleo Local, con un total de dos Oficiales de la Construcción, seis Peones de Usos Múltiples, un Auxiliar de Biblioteca, un Gestor Cultural, un Dinamizador Juvenil y una persona para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas. En la convocatoria de estas plazas han presentado solicitud aproximadamente cien personas, acudiendo a las pruebas el 70-80%, lo que ofrece una ratio más baja que en otros pueblos similares. También se ha recibido recientemente la resolución del Servicio Extremeño Público de Empleo en la que se comunica la concesión de la contratación por seis meses de una persona para la convocatoria de “Empleo Verde”, cuya finalidad es rehabilitar el parque de la zona de la Colada del Ejido. También ha salido la solicitud para empleo de experiencia, con lo cual se van a realizar nuevas contrataciones. No obstante, en el Presupuesto se destinaron 30.000 euros para llevar a cabo contrataciones sociales al objeto de atender ciertas necesidades más urgentes. Está previsto que en este mes de julio se redactarán las bases para esta convocatoria. Todas estas actuaciones van encaminadas a atender el empleo de manera prioritaria.

Respecto a las actividades para este verano, se ha programado el cine en la plaza, teatro y exposiciones. En cuanto a los conciertos, está prevista la actuación del grupo Strenos en julio y para el mes de agosto, el Urban Rock y el grupo “Barbas de Oro”. En cuanto al Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo, contaremos con la actuación de dos grupos de Polonia y Kenia.

La programación del Día del Jamón se encuentra cerrada, en la que se incluye una exposición de fotografía retrospectiva, ya que se celebran los veinte años de este evento. La degustación popular se celebrará en el Recinto Ferial el día 12 de septiembre y se intentará recuperar el reparto de bocadillos a los visitantes.

Por otro lado, se ha recibido de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte el Convenio para la construcción de dos pistas de pádel junto a la Piscina Municipal y a la pista de tenis.

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día.

UNDÉCIMO.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción para presentar, contestando negativamente los Sres. miembros de la Corporación.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún ruego o pregunta.

El Sr. Calderón Zapata formula las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué situación se encuentra la modificación del Plan Parcial nº 4 en la Junta de Extremadura?

El Sr. Alcalde responde que continúa existiendo un problema con los informes sectoriales, por lo que se trata de una cuestión puramente burocrática.

El Sr. Calderón Zapata manifiesta que la modificación de la Norma hacía referencia al cambio del uso del suelo en la zona del Recinto Ferial.

El Sr. Alcalde contesta que ese punto aún se encuentra pendiente, aunque se está trabajando el Plan General, mediante el cual espera dar solución a este tipo de cuestiones.

El Sr. Calderón Zapata afirma que la aprobación de un Plan General es un procedimiento largo en el tiempo, algo con lo que no está de acuerdo el Sr. Alcalde, quien manifiesta que ya se está trabajando con la empresa redactora del mismo.

2.- Hay una serie de empresarios interesados en construir un área de servicio en la zona sur de la entrada de la autovía. ¿En qué punto se encuentra este asunto?

El Sr. Alcalde responde que se está tramitando el expediente de calificación urbanística. Se trata de un proyecto para instalar un área de servicio compuesta por una estación de servicio, un restaurante-hotel, así como un lavadero de coches. Aun no se ha completado el expediente para su posterior envío al órgano autonómico competente.

El Sr. Calderón Zapata afirma que varios empresarios presentaron alegaciones a este proyecto y pregunta si el Ayuntamiento también las presentó.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento presentó un escrito porque se producía una modificación de una vía pecuaria. Tiene conocimiento de que algún colectivo presentó alegaciones, mientras que el Ayuntamiento manifestó que no tenía ningún interés municipal en este tema, puesto que se trataba de una iniciativa privada. Las alegaciones de los empresarios eran prácticamente idénticas a las que se formularon respecto al área de servicio promovida por H L, que no se tuvieron en cuenta porque no incidían en la calificación urbanística. A este respecto, existen varias cuestiones, como son el libre mercado y la posible incidencia en este sector en Monesterio, algo que no se va a conocer hasta que no se abran otras áreas de servicio, como las dos que va a promover el Ministerio de Fomento y otras que posiblemente se instalen en Montemolín, Fuente de Cantos y Santa Olalla. Ante este desconocimiento de la incidencia real que va a suponer

para los empresarios de Monesterio, el Sr. Alcalde opina que la solución pasa por una planificación y una reorientación de los negocios. El Ayuntamiento debe atender la inquietud de los empresarios locales, habituados hasta ahora a que el cliente acudiera a la puerta de su negocio o que los empresarios se planteen la posibilidad de instalar sus negocios en zonas más cercanas a la carretera. Respecto a las empresas que van a instalar las áreas de servicio, se trata de inversiones económicas importantes que incidirán positivamente en las contrataciones de vecinos de Monesterio. Se trata de situaciones complicadas y lo único que puede hacerse en este caso es una buena previsión con el fin de tomar las medidas adecuadas con la suficiente antelación.

A este respecto, con la próxima programación del Plan FIP se va a intentar la homologación definitiva del Aula de Cocina de la Unidad de Formación Las Moreras, ya que se prevé una demanda de estos servicios, por lo que la profesionalización de este sector es muy importante.

El Sr. Calderón Zapata pregunta si la empresa H L tiene todos los permisos necesarios para la construcción del área de servicio, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente puesto que, de no haber sido así, no se le hubiese concedido la licencia de obras.

La Sra. Delgado Bermejo formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se tiene prevista la colocación de algún tipo de protección alrededor de la pista de baloncesto situada frente a la Piscina Municipal?

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, explicando que aún no está terminada.

2.- ¿Se ha adjudicado la concesión del servicio del Centro de Desinfección de Vehículos?

El Sr. Alcalde responde que a nivel técnico está solucionado, aunque pendiente de concretar. Se trata de un servicio complicado que tiene que ofrecer una serie de garantías, por lo que se están estudiando las condiciones que se van a exigir al adjudicatario. Este asunto queda pendiente para la Mesa de Contratación y el Pleno siguiente.

3.- ¿Cuál ha sido el coste definitivo de los carteles de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local?

El Sr. Alcalde contesta que alrededor de 600 euros cada cartel.

4.- ¿Cómo está el tema de la obra de la zona del Puerta del Sol?

El Sr. Alcalde responde que se trata de un procedimiento negociado con publicidad. Ya están las propuestas en poder del Ayuntamiento y se llevará a la próxima Mesa de Contratación.

5.- En el Pleno anterior la Sra. Delgado Bermejo formuló una pregunta relativa a la bonificación concedida a R N R por el importe de la cuota de arrendamiento de un local de propiedad municipal destinado a oficinas. En el Pliego de Condiciones que regulaba el alquiler del local se especificaba que las inversiones iniciales de adecuación de la oficina tenían que ser superiores a 80.000 euros, debiendo presentar la empresa las correspondientes facturas para optar a la bonificación. ¿Se ha exigido a Río Narcea las facturas de estas obras?

El Sr. Alcalde responde que Río Narcea ha presentado las facturas correspondientes a las obras de adecuación del local.

La Sra. Delgado Bermejo pregunta si en el resto de pliegos de arrendamientos de propiedades del Ayuntamiento se prevé esta opción de bonificación y pone como ejemplo a dos empresas de la localidad (L P y la D) que no han tenido este beneficio.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda las circunstancias del arrendamiento de estas dos empresas y el importe de los mismos.

La Sra. Delgado Bermejo manifiesta que el alquiler de este local a R N es de 1.000 euros mensuales, importe que no considera desorbitado.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco José Aceitón Delgado, toma la palabra para manifestar que R N alquiló este local estando totalmente diáfano y que no todas las empresas están dispuestas a pagar 1.000 euros mensuales por unas instalaciones inexistentes y teniendo que invertir 80.000 euros en obras para mejorar el local, lo cual es beneficioso para el Ayuntamiento, que puede utilizar esas oficinas en un futuro.

6.- La mayoría de las madres con hijos en la Escuela Infantil Municipal están descontentas con el hecho de que se cierre la misma durante un mes y medio. Este hecho supone que algunas madres tengan que dejar de trabajar durante este tiempo para cuidar de sus hijos, algo muy negativo teniendo en cuenta la situación en que se encuentra actualmente el mercado laboral y que va en contra del tema de la igualdad que apoya el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Escuela Infantil Municipal ha estado abierta durante 10 meses y medio y que el problema que supone las vacaciones de los niños lo tienen todas las madres trabajadoras que tienen hijos escolarizados en el Colegio.

La Sra. Delgado Bermejo expone que el Ayuntamiento debería haberse reunido con las madres para buscar una solución alternativa, como por ejemplo buscar un espacio para que las madres lleven a sus hijos mientras están trabajando. Estas iniciativas deberían surgir de la Concejalía de Igualdad.

El Sr. Alcalde insiste en que la iniciativa principal fue poner en marcha la Escuela Infantil Municipal.

La Sra. Delgado Bermejo manifiesta su desacuerdo, comentando que más que una iniciativa era una necesidad que tenían las mujeres de Monesterio para poder acceder al mercado laboral.

El Sr. Alcalde expone que la Sra. Delgado Bermejo hace demagogia y es consciente de que este tema le afecta a ella personalmente.

La Sra. Delgado Bermejo manifiesta que cuando expone algún tema en el Pleno del Ayuntamiento jamás lo hace en nombre propio.

El Sr. Alcalde expone que cualquier servicio de este tipo requiere un periodo de cierre, puesto que el local necesita una limpieza en profundidad, para lo cual tiene que estar vacío y además muchos vecinos tienen vacaciones. Se trata de un servicio que se ofrece en las mejores condiciones posibles y de hecho, este año hay más solicitudes que plazas. No obstante, realmente el periodo de tiempo que la Escuela Infantil va a estar cerrada es durante el mes de agosto y la semana de la Feria de Septiembre. Según los responsables de la Escuela Infantil Municipal, ningún padre tiene intención de llevar a sus hijos a la misma durante la Feria. Por otro lado, los Técnicos de la Escuela Infantil han solicitado trabajar sin niños durante la primera semana de Septiembre con el fin de organizar el próximo curso.

La Sra. Delgado Bermejo reitera que desde el Ayuntamiento debería buscarse alguna solución para los padres y madres durante este periodo de tiempo en que cierra la Escuela Infantil Municipal, como por ejemplo, una ludoteca pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento soluciona este problema a los padres y madres de Monesterio durante once meses y que haya un periodo de descanso es algo normal y lógico.

La Sra. Delgado Bermejo lamenta que la comunicación del cierre de la Escuela Infantil por parte de los Técnicos se realizó de un día para otro, otro perjuicio más para los padres.

El Sr. Alcalde manifiesta sus dudas sobre que no se haya comunicado este cierre con la suficiente antelación e insiste en el derecho que tiene todo trabajador a las vacaciones.

La Sra. Delgado Bermejo expone que este problema se podía haber previsto y que una solución posible sería que cada Técnico de la Escuela Municipal tuviera quince días de vacaciones, alternativamente, y a la vez se contratase a una persona de apoyo. De este modo, se cerraría solamente durante quince días para llevar a cabo la limpieza de la Escuela Infantil.

El Sr. Alcalde manifiesta que, según su información, este descontento no ha surgido de los padres y madres usuarios de la Escuela Infantil Municipal, sino que ha sido la propia Sra. Delgado Bermejo quien ha impulsado esta demanda.

La Sra. Delgado Bermejo desmiente este hecho y solicita al Sr. Alcalde que ponga de manifiesto su fuente de información, puesto que han sido las madres quienes le han

expuesto su descontento y el problema que le supone este cierre. Manifiesta igualmente la necesidad de que se instale el aire acondicionado en la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde expone que el aire acondicionado es necesario en la Casa de la Cultura y en el propio Ayuntamiento, y que se instalará cuando el Ayuntamiento cuente con fondos para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21,18 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario doy fe.
